# ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DEL PCP POR ERRATA EN LAS PÁGINAS 61 Y 65 (ANEXO XI YANEXO XI)

Se señala en rojo el cambio en la redacción de los **ANEXO XI YANEXO XI** del PCP por errata:

# LOTE 1 ANEXO XI - CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (SOBRE 1)

No se valorarán aquellas partes que sean meras copias literales de cualquier documento que forme parte de la licitación, ni las consideraciones que sean excesivamente generales o hagan referencia a trabajos que no sean objeto de esta licitación, ni relevantes para la misma.

Se valorará, en general:

- La coherencia entre lo planteado en la oferta y lo solicitado en pliegos
- La exhaustividad, exactitud y profundidad en el análisis
- La concreción, el rigor y la claridad en la exposición de las ideas
- La justificación de las propuestas planteadas
- La idoneidad de los planteamientos para este proyecto en concreto
- El orden y claridad en la presentación y redacción de los documentos.
- La coherencia de todos los documentos entre sí

#### **Criterio 1: Medios humanos y materiales (hasta 10 puntos):**

DOCUMENTACIÓN: Se presentará una memoria que describirá esquemáticamente la estructura de la empresa e incluirá la relación de personal específico que dedicará el licitador al desarrollo y ejecución de los trabajos incluyendo currículo, nombre, formación y experiencia con especial relevancia en proyectos similares. Deberá indicar si la dedicación de cada uno será a tiempo parcial (especificando porcentaje) o completo.

Deberá incluir un organigrama organizativo de los medios humanos propuestos indicando asignación de tareas para cada integrante del equipo, responsabilidad, disponibilidad, dedicación, etc.

CRITERIOS DE VALORACIÓN. Se valorará la organización, medios humanos y materiales conforme se indica a continuación:

3 puntos

Estructura de la empresa y organigrama del equipo asignado al contrato: organización del equipo, asignación de tareas y responsabilidades, dedicación y disponibilidad. Se valorarán comparativamente las diferentes propuestas de los licitadores en

cuanto al equipo que se ponga a disposición y la forma que se organice y desarrolle el servicio demandado.

3 puntos <u>Experiencia</u>: Se otorgarán 3 puntos a la empresa que presente mayor

experiencia de los técnicos responsables del contrato, y proporcionalmente a las demás empresas puntuando 0 puntos la que oferte la menor experiencia. Se ponderará la experiencia de cada técnico en función de la dedicación para poder sumar experiencias y

comparar ofertas.

2 puntos Formación: Se otorgarán 2 puntos a la empresa que oferte mayor

formación de los técnicos responsables del contrato y proporcionalmente a las demás empresas puntuando 0 puntos la que oferte la menor formación (sin contar la medioambiental que se

valora aparte).

2 puntos <u>Medios materiales</u>: Se valorará la descripción de los medios y su

adecuación al servicio, así como la adscripción de medios adicionales

a los exigidos que se puedan considerar de interés.

### Criterio 2: Memoria de la descripción y planificación del servicio (hasta 15 puntos)

DOCUMENTACIÓN: Se presentará una memoria que describa el desarrollo y planificación del servicio planteado por el licitador para realizar los trabajos. Se deberá demostrar el conocimiento de los trabajos a desarrollar como experto externo en prevención de blanqueo de capitales y el alta en el SEPBLAC.

No podrá tener una extensión superior a 25 páginas con letra tipo Cambria tamaño 12 o similar.

Se valorarán comparativamente las distintas propuestas de los licitadores en cuanto a demostrar y justificar el conocimiento de los trabajos a desarrollar.

#### TOTAL: LA PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA ES DE 25 PUNTOS.

## <u>UMBRAL MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE EN LOS CRITERIOS SOMETIDOS A</u> JUICIO DE VALOR

Conforme al artículo 146.3 LCSP, para ser admitidos a la fase de evaluación global, se exigirá que en el conjunto de los criterios cualitativos, los licitadores alcancen el siguiente umbral mínimo de puntuación: 20 puntos.

### LOTE 2 ANEXO XI - CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (SOBRE 1)

No se valorarán aquellas partes que sean meras copias literales de cualquier documento que forme parte de la licitación, ni las consideraciones que sean excesivamente generales o hagan referencia a trabajos que no sean objeto de esta licitación, ni relevantes para la misma.

Se valorará, en general:

- La coherencia entre lo planteado en la oferta y lo solicitado en pliegos
- La exhaustividad, exactitud y profundidad en el análisis
- La concreción, el rigor y la claridad en la exposición de las ideas
- La justificación de las propuestas planteadas
- La idoneidad de los planteamientos para este proyecto en concreto
- El orden y claridad en la presentación y redacción de los documentos.
- La coherencia de todos los documentos entre sí

### **Criterio 1: Medios humanos y materiales (hasta 10 puntos):**

DOCUMENTACIÓN: Se presentará una memoria que describirá esquemáticamente la estructura de la empresa e incluirá la relación de personal específico que dedicará el licitador al desarrollo y ejecución de los trabajos incluyendo currículo, nombre, formación y experiencia con especial relevancia en proyectos similares. Deberá indicar si la dedicación de cada uno será a tiempo parcial (especificando porcentaje) o completo.

Deberá incluir un organigrama organizativo de los medios humanos propuestos indicando asignación de tareas para cada integrante del equipo, responsabilidad, disponibilidad, dedicación, etc.

CRITERIOS DE VALORACIÓN. Se valorará la organización, medios humanos y materiales conforme se indica a continuación:

3 puntos Estructura de la empresa y organigrama del equipo asignado al

contrato: organización del equipo, asignación de tareas y responsabilidades, dedicación y disponibilidad. Se valorarán comparativamente las diferentes propuestas de los licitadores en cuanto al equipo que se ponga a disposición y la forma que se

organice v desarrolle el servicio demandado.

3 puntos Experiencia: Se otorgarán 3 puntos a la empresa que presente mayor experiencia de los técnicos responsables del contrato, y proporcionalmente a las demás empresas puntuando 0 puntos la que oferte la menor experiencia. Se ponderará la experiencia de cada técnico en función de la dedicación para poder sumar experiencias y comparar ofertas.

2 puntos <u>Formación</u>: Se otorgarán 2 puntos a la empresa que oferte mayor

formación de los técnicos responsables del contrato y proporcionalmente a las demás empresas puntuando 0 puntos la que oferte la menor formación (sin contar la medioambiental que se

valora aparte).

2 puntos <u>Medios materiales</u>: Se valorará la descripción de los medios y su

adecuación al servicio, así como la adscripción de medios adicionales

a los exigidos que se puedan considerar de interés.

# Criterio 2: Memoria de la descripción y planificación del servicio (hasta 15 puntos)

DOCUMENTACIÓN: Se presentará una memoria que describa el desarrollo y planificación del servicio planteado por el licitador para realizar los trabajos. Se deberá demostrar el conocimiento de los trabajos a desarrollar tanto de las funciones de control interno como de la auditoría interna.

No podrá tener una extensión superior a 25 páginas con letra tipo Cambria tamaño 12 o similar.

Se valorarán comparativamente las distintas propuestas de los licitadores en cuanto a demostrar y justificar el conocimiento de los trabajos a desarrollar.

#### TOTAL: LA PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA ES DE 25 PUNTOS.

### <u>UMBRAL MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE EN LOS CRITERIOS SOMETIDOS A</u> <u>JUICIO DE VALOR</u>

Conforme al artículo 146.3 LCSP, para ser admitidos a la fase de evaluación global, se exigirá que en el conjunto de los criterios cualitativos, los licitadores alcancen el siguiente umbral mínimo de puntuación: 20 puntos.